



**Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDB/A**

Barranquita; 13 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BARRANQUITA, PROVINCIA DE LAMAS-REGIÓN SAN MARTIN;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08/12/2004; Ley N° 31084 "Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público", y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de Enero del 2023; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en las fuentes de financiamiento "**5- RECURSOS DETERMINADOS**", "**2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**".

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Municipalidad Distrital de Barranquita – Lamas, Región San Martín;

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Enero del 2023.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lamas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

  
Maher Guerrero Ordoñez  
ALCALDE